

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 06/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Trelew desde el 23 al 24 de Febrero del corriente (Res Adm n° 02/23CM), la asistencia de los Consejeros de las distintas circunscripciones judiciales de la Provincia como así también de los Empleados afectados a la misma; las diversas obligaciones, funciones, actividades institucionales y traslado de los mismos desde su lugar de residencia hacia la ciudad de Trelew (Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

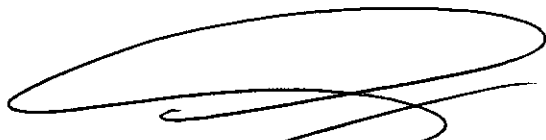
RESUELVE:


1º) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de Funciones de los Consejeros y Empleados, desde el día 23 de febrero hasta el día de regreso a sus distintas circunscripciones judiciales, en virtud de la Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Trelew.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU de los gastos de movilidad contra reintegro, viáticos y todo aquel otro gasto autorizado por nuestro Reglamento de Organización y funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 14 de Febrero de 2023


Dr. Diego Daniel Grucel
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Fernando Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

